De la Cámara de Senadores, con la que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a derogar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2012 el impuesto especial de 3 por ciento a las telecomunicaciones y el IVA a los servicios de acceso a Internet, presentada por Francisco Javier Castellón Fonseca, del Grupo Parlamentario del PRD

Secretarios de la Cámara de Diputados

Presentes

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Francisco Javier Castellón Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó propuesta con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados para que en el proceso de discusión y aprobación del paquete económico para el año 2012, se derogue el impuesto especial de 3 por ciento a las telecomunicaciones, así como el IVA a los servicios de acceso a Internet.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica)

Vicepresidente

El suscrito, Francisco Javier Castellón Fonseca, senador de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276, numerales 1 y 2, y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la honorable Cámara de Diputados para que en el proceso de discusión y aprobación del paquete económico para 2012, se derogue el impuesto especial de 3 por ciento a las telecomunicaciones, así como el IVA a los servicios de acceso a Internet, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El uso de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), contribuye decisivamente en el desarrollo económico de los países, pues mejoran su competitividad e incrementan la calidad de vida de su población.

El impulso de la sociedad de la información requiere de un apoyo firme y determinante al desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Es a partir de la expansión de la red de Internet y de las telecomunicaciones que se pueden generar innumerables ventajas en la disponibilidad de información de todo tipo, lo que ha cambiado patrones de comportamiento entre los usuarios y transformado formas de organización de la sociedad.

Según datos publicados en mayo de este año por la Asociación Mexicana de Internet, AC, en México existen 34.9 millones de usuarios de Internet. Este mismo estudio refleja el tipo de actividad que llevan a cabo los internautas: enviar-recibir correo electrónico (90 por ciento); enviar-recibir mensajes instantáneos (75 por ciento); ver/bajar fotos o videos (68 por ciento); acceder a redes sociales (61 por ciento); enviar postales electrónicas (38 por ciento); subir fotos o videos en un sitio para compartirlos (33 por ciento); acceder-crear-mantener sitios propios (22 por ciento); acceder-crear-mantener blogs (21 por ciento); encuentros online (búsqueda de pareja) (14 por ciento), otras actividades (11 por ciento).

Para la educación, Internet se ha convertido en una herramienta de comunicación para la difusión del conocimiento. La educación en la era de Internet ha resultado fuertemente alterada por el desarrollo de las TIC, por lo que hoy en día es impensable separar a la educación del desarrollo de la sociedad del conocimiento. Asimismo, muchas de las operaciones financieras se realizan por Internet y de manera creciente la actividad económica se desplaza a través de las comunicaciones que conlleva la red.

Actualmente, las telecomunicaciones constituyen una de las industrias más dinámicas en el mundo, ya que fomentan la creación de nuevos empleos, promueven la inversión y generan nuevos ingresos fiscales. Su desarrollo es un factor decisivo de productividad y competitividad de diversas industrias y empresas de servicios, ya que constituye una infraestructura indispensable para su expansión nacional e internacional.

De acuerdo con el estudio Communications Outlook 2009 publicado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, México tiene la banda ancha más cara por megabit por segundo de los 30 países que conforman dicha organización, al presentar tarifas que van desde los 18 dólares por mes y que se elevan hasta los 115 dólares.

En cuanto a la telefonía, el mismo estudio indica que las llamadas en el segmento empresarial menos caras están disponibles en Alemania, con un precio de 0.10 dólares, Turquía con 0.18 y Noruega con 0.21. Mientras que las llamadas más caras de negocio están en México, donde cuestan 2.43 dólares en términos de poder de paridad de compra (PPP). Además, refiere que la llamada internacional cuesta 22 veces más en México que en Alemania, en términos de PPP, e incluso en términos nominales, el precio en México es 12 veces más alto que en Alemania.

El uso de Internet, al igual que el de la telefonía, no puede ser considerado un lujo, pues la realidad nos muestra que este tipo de servicios cada vez son más usados por los mexicanos, atendiendo necesidades básicas y actividades prioritarias para millones de familias y empresas. Además, su desarrollo contribuye al avance de la economía nacional y permite cerrar la brecha de desigualdad que tanto daño le ha hecho a nuestro país.

Por lo que un impuesto especial que grava las telecomunicaciones es un “duro golpe” para los consumidores, pues somos nosotros –más que las empresas– quienes “cargamos” con un aumento de este tipo.

En este tenor, el 21 de julio de 2010, junto con el senador Carlos Sotelo García y el diputado Rodrigo Pérez-Alonso González, presenté una iniciativa para derogar el inciso c) de la fracción II del artículo 2o., así como la fracción IV del artículo 8o., de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; la cual fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la colegisladora y que aún no ha sido dictaminada.

La iniciativa pretende eliminar el gravamen especial al servicio de telecomunicaciones, con la finalidad de que los servicios de telefonía fija y móvil, los satelitales, así como los de conectividad, regresen al esquema en el que estaban antes del año 2009 cuando no se pagaba ningún impuesto adicional por el uso de este tipo de servicios, los cuales no pueden ser concebidos como un lujo.

Expusimos que ese gravamen representaba un retroceso importante en lo económico y en lo social, pues impactaba negativamente a los niveles más bajos de la economía nacional, ampliando la brecha en materia de telecomunicaciones con respecto a otras naciones en desarrollo.

A partir de la aplicación del impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) a las telecomunicaciones en México (vigente desde enero de 2010), el consumo de los usuarios bajó. Por ejemplo, en telefonía móvil, segmento en el que el 90 por ciento de los clientes son de prepago, el efecto se registró principalmente en el consumo de minutos, pues aunque los usuarios compraron las tarjetas de las denominaciones acostumbradas, el valor en tiempo aire fue menor por el aumento en las tarifas.

En tanto, la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) informó que el tráfico de minutos por celular descendió 3.2 por ciento en enero de 2010 respecto al mes inmediato anterior. Esto es, que en diciembre de 2009 se cursó un total de 15 mil 392.8 millones de minutos celulares entre las redes de los operadores móviles, pero en enero de 2010 esta cifra disminuyó a 14 mil 800 millones de minutos, descendiendo a 14 mil 400 millones de minutos en febrero del mismo año.

A su vez, los operadores de telefonía y televisión de paga informaron que los clientes resintieron los aumentos en los precios, creciendo la tasa de morosidad, sobre todo en el servicio telefónico fijo y en la tv de paga, e incrementándose la cartera vencida y el número de desconexiones.

Por lo tanto, considero que se debe reconsiderar este gravamen, pues su impacto recaudatorio ha sido bajo, y por el contrario, ha restringido considerablemente el acceso de estos servicios a los segmentos más desfavorecidos de la población.

Posteriormente, el 12 de abril de este año, el senador Carlos Navarrete Ruiz y quien suscribe, presentamos una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 2º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en la que propusimos que se aplicara una tasa de 0 % de IVA a los servicios de acceso a Internet que se presten a través de una red fija o móvil, consistente en todos los servicios, aplicaciones y contenidos que mediante dicho acceso a Internet se presenten a través de una red de telecomunicaciones.

Argumentamos que era preocupante la carga impositiva que las telecomunicaciones y en especial la Internet tenían en nuestro país; por lo que propusimos la eliminación de todo tipo de gravamen a Internet, ya que lamentablemente en México tenemos una tasa impositiva muy alta para este servicio, pues solamente por concepto de IVA se paga un 16% y en algunos casos hasta el 19% cuando no se cumple con los requisitos que de acuerdo a la ley lo exentan del pago del Impuesto Especial sobre Bienes y Servicios (IEPS). Por lo que consideramos necesaria la desgravación de este servicio para coadyuvar a la disminución de la brecha digital.

Estoy convencido que gravar las telecomunicaciones le ha restado competitividad al país, pues se han incrementando los costos de comunicación de las empresas y de aquellos trabajadores que realizan sus actividades por cuenta propia, complicándose por tanto la capacidad de generar y conservar empleos. Por lo tanto, considero que ningún servicio de telecomunicaciones que se preste en nuestro país debe ser gravado, pues una medida de esta naturaleza sólo ha demostrado que nuestra competitividad como país sigue a la baja, retrasándonos en el camino de la modernización tecnológica y haciendo cada día más grandes las brechas tecnológicas, desincentivando la inversión de nuevos oferentes en materia de telecomunicaciones.

De igual forma, considero que el impulso a las TIC y el acceso a Internet contribuyen de forma significativa al crecimiento del producto interno bruto y al bienestar económico general, no sólo a través de su impacto directo sino también por medio de sus importantes externalidades positivas a lo largo de la economía. El acceso y uso de Internet no debe concebirse como un lujo sino, hoy más que nunca, como una necesidad.

Por lo tanto, es urgente que la honorable Cámara de Diputados, en el proceso de discusión y aprobación del Paquete Económico para el año entrante, considere derogar el Impuesto Especial de 3 por ciento a las telecomunicaciones contemplado en la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Asimismo, es pertinente que la colegisladora elimine el impuesto al valor agregado (IVA) a los servicios de acceso a Internet, realizando las reformas correspondientes a la Ley en la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de acuerdo

Primero. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados para que en el proceso de discusión y aprobación del Paquete Económico para el año 2012, se derogue el Impuesto Especial de 3 por ciento a las telecomunicaciones.

Segundo. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados para que en el proceso de discusión y aprobación del Paquete Económico para 2012, se elimine el impuesto al valor agregado a los servicios de acceso a Internet.

Dado en el Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los once días del mes de octubre del año dos mil once.

Senador Francisco Javier Castellón Fonseca (rúbrica)